En cumplimiento a lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 49 y 52 de la Consejo Nacional de Armonización Contable, así como a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, las presentes Notas de Memoria tienen como finalidad revelar la información relativa a las cuentas de orden contables y presupuestarias utilizadas por el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, mismas que representan operaciones que no afectan directamente la situación financiera del ente público, pero que resultan necesarias para efectos de control administrativo, presupuestario, jurídico y contable.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar actos, operaciones y eventos contingentes que pueden representar derechos u obligaciones probables del ente público, así como el control y seguimiento del ejercicio presupuestario de los ingresos y egresos autorizados. Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- **Valores** – Al periodo que se informa, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, no cuenta con valores en custodia, instrumentos financieros, certificados, títulos de crédito, instrumentos prestados a formadores de mercado ni operaciones financieras similares que deban registrarse en cuentas de orden contables.

  Por lo anterior, no existen saldos ni movimientos que revelar en este rubro.

- **Emisión de Obligaciones** – Al cierre del periodo que se reporta, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, no realizó emisiones de obligaciones, deuda bursátil, certificados financieros, bonos, pagarés u otros instrumentos de financiamiento que generen obligaciones contingentes o de registro en cuentas de orden.

  En consecuencia, no existen montos, tasas ni vencimientos que informar.

- **Avales y Garantías** – El Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, no otorgó avales, fianzas, garantías solidarias, subsidiarias o cualquier otro tipo de garantía financiera a favor de terceros durante el periodo informado.

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

Asimismo, no existen contratos, convenios o instrumentos jurídicos que impliquen responsabilidades contingentes derivadas de garantías otorgadas por el ente público.

- **Juicios**- Al cierre del mes de Septiembre de 2026, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, mantiene el registro y control administrativo derivado del reconocimiento de un crédito fiscal identificado con número PFPA35.2/2C27.1/0058/23/0001, por un importe total de $1,828,892.00 (Un millón ochocientos veintiocho mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), mismo que fue determinado por la autoridad competente y autorizado para su pago en parcialidades.

  Asimismo, se informa que con fecha 07 de Septiembre de 2026, el Ayuntamiento realizó el décimo tercero pago parcial por la cantidad de $55,756.00 (Cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), disminuyendo parcialmente la obligación contingente reconocida.

  La presente información se revela en cuentas de orden contables, específicamente en el rubro de "Juicios", para efectos de control, seguimiento administrativo y transparencia financiera, en virtud de que deriva de obligaciones sujetas a cumplimiento en parcialidades y cuyo registro permite identificar compromisos contingentes y responsabilidades administrativas a cargo del ente público.

- **Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**– Al cierre del periodo reportado, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, no mantiene contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS), Asociaciones Público-Privadas (APP) ni esquemas similares de inversión que impliquen compromisos financieros futuros susceptibles de revelarse en cuentas de orden contables.

- **Bienes Concesionados o en Comodato** – Al cierre del mes de Septiembre de 2026, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, mantiene registrado en cuentas de orden contables un saldo por la cantidad de $2,574,000.00 (Dos millones quinientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a bienes muebles recibidos en comodato para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del ente público, sin que sufra depreciación alguna a la fecha.

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

- **Bienes Arqueológicos, Artísticos E Históricos-**
  Al periodo que se informa, el Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, no presentó movimientos, registros contables, altas, bajas, transferencias ni afectaciones financieras relacionadas con bienes arqueológicos, artísticos e históricos propiedad del ente público.

  Asimismo, se hace constar que la cuenta correspondiente se mantiene sin afectación contable durante el periodo reportado, derivado de que no se identificaron adquisiciones, incorporaciones patrimoniales, donaciones, comodatos, regularizaciones o eventos administrativos que modificaran el saldo de dicho rubro.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, se informa sobre las cuentas de orden contable que utiliza el ente público, y que presenten o no saldos al periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias

Las cuentas de orden presupuestarias tienen por objeto llevar el control del ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, conforme a las etapas presupuestarias establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informa el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

MEM-01	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:				
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.1	VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.1.2	CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.1.4	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.1.5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.1.6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

7.2	EMISION DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.2.1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.2.3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.2.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.2.5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.2.6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.3	AVALES Y GARANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.3.1	AVALES AUTORIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.3.2	AVALES FIRMADOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.3.3	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.3.4	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.3.5	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.3.6	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.4	JUICIOS	500,262.00	55,756.00	0.00	444,506.00(a)
7.4.1	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	0.0	0.00	0.00	0.00 (a)
7.4.2	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	500,262.00	55,756.00	0.00	444,506.00(a)
7.5	INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.6	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	2,574,000.00	0.00	0.00	2,574,000.00(d)
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	2,574,000.00	0.00	0.00	2,574,000.00 (d)
7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.X	BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)

SINDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX

7.X.1	BIENES ARQUELÓGICOS EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.X.2	CUSTODIA DE BIENES ARQUELÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.X.3	BIENES ARTÍSTICOS EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.X.4	CUSTODIA DE BIENES ARTÍSTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)
7.X.5	BIENES HISTÓRICOS EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00 (d)
7.X.6	CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS	0.00	0.00	0.00	0.00 (a)

MEM-02 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS:

	CONCEPTO	2026	CARACTERISTICA
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	43,768,536.53	SALDO
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	9,041,821.68	SALDO
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	SALDO
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	34,726,714.85	ABONO
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	34,726,714.85	ABONO

La cuenta Ley de Ingresos Estimada, correspondiente al rubro 8.1.1, presenta un saldo de $43,768,536.53, que representa el importe total de los ingresos previstos para el ejercicio fiscal 2026, conforme a la Ley de Ingresos aprobada para el Municipio. Este monto constituye la base presupuestaria sobre la cual se proyecta la obtención de los recursos necesarios para financiar el funcionamiento de la administración pública municipal, la prestación de los servicios públicos, la ejecución de programas y proyectos, así como el cumplimiento de las obligaciones institucionales a cargo del Ayuntamiento.

La estimación de los ingresos representa un elemento fundamental para la planeación financiera municipal, toda vez que permite establecer una previsión de los recursos que habrán de obtenerse durante el ejercicio fiscal y relacionarlos con las necesidades de financiamiento del gasto público. Asimismo, constituye el parámetro de referencia para evaluar el desempeño recaudatorio, determinar el avance de la ejecución presupuestaria y establecer la proporción de los ingresos que permanece pendiente de devengar conforme transcurre el ejercicio.

Al 30 de septiembre de 2026, este importe conserva su valor original de acuerdo con los saldos proporcionados, por lo que el análisis financiero del periodo se realiza tomando como referencia la estimación anual de $43,768,536.53. En consecuencia, el porcentaje de avance de los ingresos devengados y recaudados permite identificar el nivel de cumplimiento alcanzado respecto de las previsiones presupuestarias autorizadas.

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENTA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

La cuenta Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, correspondiente al rubro 8.1.3, presenta un saldo de $0.00 al cierre del mes de septiembre de 2026. Conforme a la información proporcionada, no se refleja un importe acumulado en esta cuenta que modifique la estimación original de los ingresos municipales.

Esta situación permite efectuar el seguimiento del comportamiento recaudatorio con base en el monto inicialmente aprobado, facilitando la comparación entre los ingresos previstos y los efectivamente devengados y recaudados, así como la determinación de las variaciones respecto de las metas presupuestarias.

La ausencia de un saldo en esta cuenta no elimina la necesidad de mantener un control permanente de las disposiciones, autorizaciones y registros que pudieran modificar la previsión anual de los ingresos. Por ello, resulta conveniente verificar que la información reflejada en la balanza de comprobación sea consistente con los registros presupuestarios y con los actos administrativos que, en su caso, sustenten las modificaciones correspondientes.

La cuenta Ley de Ingresos Devengada, identificada con el rubro 8.1.4, presenta un saldo acumulado de $34,726,714.85 al 30 de septiembre de 2026. Este importe representa los ingresos reconocidos presupuestariamente durante el ejercicio, conforme a los hechos y operaciones que dieron origen al reconocimiento de los derechos de cobro a favor del Municipio, de acuerdo con la normativa aplicable.

El devengo de los ingresos constituye una etapa relevante de la ejecución presupuestaria, ya que permite identificar los recursos cuyo reconocimiento corresponde conforme a las disposiciones legales, fiscales y contables aplicables, con independencia del momento específico en que se materialice su cobro, según la naturaleza de cada operación.

El seguimiento de esta cuenta proporciona elementos para evaluar el avance de la Ley de Ingresos y determinar el grado de ejecución de las previsiones presupuestarias al cierre del periodo. En este sentido, el saldo acumulado de $34,726,714.85 refleja un avance significativo respecto del importe anual estimado y permite conocer la proporción de los ingresos reconocidos durante los primeros nueve meses del ejercicio fiscal.

Para mantener la confiabilidad de la información, el importe devengado debe encontrarse respaldado por los registros presupuestarios, las pólizas contables, los auxiliares correspondientes y la documentación justificativa que resulte aplicable a cada fuente de ingresos.

SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

La cuenta Ley de Ingresos Recaudada, correspondiente al rubro 8.1.5, presenta un saldo acumulado de $34,726,714.85 al cierre del mes de septiembre de 2026. Este importe representa los ingresos efectivamente percibidos por el Ayuntamiento durante el periodo acumulado que se informa, conforme a los registros presupuestarios proporcionados.

La recaudación constituye la etapa en la que se materializa la percepción de los recursos, ya sea a través del cobro de contribuciones y demás ingresos municipales, o mediante la recepción de participaciones, aportaciones, transferencias y otros recursos, según la estructura de financiamiento prevista para el ejercicio fiscal y las disposiciones aplicables a cada concepto.

El registro de los ingresos recaudados permite identificar los recursos efectivamente obtenidos y evaluar su contribución al financiamiento de las actividades institucionales, la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de las obligaciones del Municipio. Asimismo, proporciona una referencia relevante para el análisis de los flujos financieros y la programación del gasto público.

Al cierre del periodo, esta cuenta presenta el mismo importe que la cuenta de Ley de Ingresos Devengada, ambas por $34,726,714.85. La coincidencia entre estos saldos indica que, conforme a la información reportada, no existe una diferencia acumulada entre ambas etapas presupuestarias. Esta correspondencia favorece la consistencia cuantitativa de los registros, sin sustituir las conciliaciones y verificaciones documentales que deben realizarse para acreditar la correcta integración de los ingresos.

La cuenta Ley de Ingresos por Ejecutar, correspondiente al rubro 8.1.2, presenta un saldo de $9,041,821.68 al 30 de septiembre de 2026. Este importe representa la parte de la estimación anual que permanece pendiente de ejecutar presupuestariamente, de acuerdo con los saldos reportados.

Dicha cantidad constituye una referencia para el seguimiento de los ingresos que se prevé devengar durante los meses restantes del ejercicio fiscal, considerando las distintas fuentes de financiamiento contempladas en la Ley de Ingresos municipal, entre ellas los ingresos propios, las participaciones, las aportaciones, los convenios, los incentivos y demás conceptos que resulten aplicables.

Es importante precisar que el saldo de ingresos por ejecutar no representa necesariamente créditos fiscales vencidos ni recursos que deban encontrarse cobrados a una fecha determinada. Su interpretación debe realizarse atendiendo

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

a la naturaleza de las fuentes de ingresos, sus condiciones de reconocimiento, los calendarios de ministración y las previsiones establecidas para el ejercicio fiscal.

Por consiguiente, el seguimiento de esta cuenta permite identificar el importe de la estimación anual que aún no se refleja como ingreso devengado y proporciona elementos para evaluar la evolución del presupuesto, anticipar posibles desviaciones respecto de las metas de captación y adoptar, cuando resulte necesario, medidas administrativas orientadas al fortalecimiento de la recaudación.

Desde una perspectiva financiera, al cierre del mes de septiembre de 2026, el Ayuntamiento registra ingresos devengados y recaudados por $34,726,714.85, equivalentes al 79.34% de la Ley de Ingresos Estimada, cuyo importe asciende a $43,768,536.53. Por su parte, el saldo de la Ley de Ingresos por Ejecutar, de $9,041,821.68, representa el 20.66% de la estimación anual. En consecuencia, al término de los primeros nueve meses del ejercicio fiscal, se han devengado y recaudado aproximadamente cuatro quintas partes de los ingresos previstos para todo el año, mientras que la proporción restante deberá evaluarse conforme a la evolución de las fuentes de financiamiento durante el último trimestre del año.

Este resultado permite identificar un avance importante en la ejecución de la Ley de Ingresos. Sin embargo, la valoración de su suficiencia debe considerar que los ingresos municipales no necesariamente se distribuyen de manera uniforme a lo largo del ejercicio fiscal, debido a que su percepción depende de la naturaleza de cada concepto, de las obligaciones de los contribuyentes, de los calendarios de ministración y de las condiciones previstas para la recepción de recursos de otros órdenes de gobierno.

MEM-03	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS:		
	CONCEPTO	2026	CARACTERISTICA
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	43,768,536.53	SALDO
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	11,506,203.66	SALDO
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	332,091.50	SALDO
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	32,594,424.37	CARGOS
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	32,594,424.37	CARGOS
8.2.6	PRESUPUESTO DE RGRESOS EJERCIDO	32,594,424.37	CARGOS
8.2.7	PRESUPUESTO DE RGRESOS PAGADO	32,594,424.37	CARGOS

La cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado, correspondiente al rubro 8.2.1, presenta un saldo de $43,768,536.53, que representa el monto originalmente

authorized por el Ayuntamiento para financiar las actividades, programas presupuestarios, servicios públicos, obras, adquisiciones, gastos de operación y demás compromisos institucionales correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

Este importe constituye la base presupuestaria para la programación y ejecución del gasto público municipal, al establecer las asignaciones destinadas a atender las necesidades operativas y administrativas de las distintas áreas del Ayuntamiento, así como las obligaciones derivadas del cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades legales.

El presupuesto aprobado funciona como instrumento rector de la política de gasto público municipal, al establecer los límites de las asignaciones autorizadas y proporcionar una referencia para evaluar la aplicación de los recursos financieros. Su seguimiento permite identificar la evolución del gasto durante el ejercicio fiscal y determinar si los compromisos y las erogaciones se mantienen dentro de las previsiones presupuestarias correspondientes, considerando las modificaciones que, en su caso, hayan sido autorizadas y registradas conforme a la normativa aplicable.

En consecuencia, el importe aprobado constituye el punto de partida para determinar el presupuesto modificado, evaluar el avance del gasto y establecer la proporción de los recursos comprometidos, devengados, ejercidos, pagados y pendientes de comprometer al cierre del periodo.

La cuenta Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, identificada con el rubro 8.2.3, presenta un saldo acumulado de $332,091.50 al 30 de septiembre de 2026. Este importe representa las modificaciones presupuestarias registradas respecto del presupuesto originalmente aprobado, las cuales deben encontrarse sustentadas en las autorizaciones, adecuaciones y registros administrativos correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Las modificaciones presupuestarias permiten adecuar las asignaciones del gasto a las necesidades operativas, administrativas y financieras que se presentan durante el ejercicio fiscal. De acuerdo con su naturaleza, pueden responder a la redistribución de recursos entre partidas, programas o unidades responsables, con el propósito de mantener la congruencia entre la programación presupuestaria y las necesidades efectivas de la administración municipal.

Como resultado de las modificaciones registradas, el Presupuesto de Egresos Modificado asciende a $44,100,628.03, integrado por el presupuesto originalmente aprobado de $43,768,536.53 y las modificaciones acumuladas por $332,091.50.

Este importe constituye la referencia presupuestaria vigente para evaluar el avance en la ejecución del gasto al cierre de septiembre. Por ello, es importante que las adecuaciones presupuestarias se encuentren debidamente documentadas, autorizadas y registradas, y que exista correspondencia entre los importes reflejados en la balanza de comprobación, los auxiliares presupuestarios y los documentos administrativos que les dieron origen.

La cuenta Presupuesto de Egresos Comprometido, correspondiente al rubro 8.2.4, presenta un saldo acumulado de $32,594,424.37 al cierre del mes de septiembre de 2026. Este importe representa los recursos respecto de los cuales el Ayuntamiento ha formalizado compromisos presupuestarios mediante los actos administrativos o instrumentos jurídicos correspondientes, tales como contratos, pedidos, órdenes de compra, convenios, adjudicaciones y demás operaciones que, conforme a su naturaleza, generan obligaciones relacionadas con la adquisición de bienes, la contratación de servicios, la ejecución de obra pública y otros conceptos de gasto.

El momento contable del compromiso constituye una etapa relevante en la ejecución presupuestaria, debido a que permite identificar los recursos que han sido destinados a atender obligaciones formalmente establecidas, aun cuando la recepción de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución material de las obras pueda encontrarse pendiente, de acuerdo con los términos y condiciones de cada operación.

El saldo comprometido representa aproximadamente el 73.91% del Presupuesto de Egresos Modificado, lo que permite identificar la proporción del presupuesto vigente que se encuentra vinculada a compromisos formalizados al cierre del periodo.

Este indicador resulta útil para evaluar el avance de la contratación y formalización de las operaciones municipales, así como para determinar la proporción del presupuesto que permanece pendiente de comprometer. No obstante, la existencia de un compromiso presupuestario debe respaldarse con documentación suficiente que acredite su formalización, vigencia, suficiencia presupuestaria y correspondencia con las atribuciones y necesidades institucionales del Municipio.

La cuenta Presupuesto de Egresos Devengado, correspondiente al rubro 8.2.5, presenta un saldo acumulado de $32,594,424.37 al 30 de septiembre de 2026. Este importe representa el reconocimiento de las obligaciones de pago a cargo del Ayuntamiento que se han generado por la recepción conforme de bienes, la prestación de servicios, la ejecución de obras, el pago de remuneraciones y otras

operaciones que cumplen las condiciones para considerarse devengadas, de acuerdo con las disposiciones contables y presupuestarias aplicables.

El devengo constituye una etapa fundamental del proceso presupuestario, debido a que refleja las obligaciones cuyo reconocimiento se sustenta en el cumplimiento de las condiciones correspondientes a cada operación. Por tal motivo, su registro debe encontrarse respaldado por la documentación justificativa y comprobatoria aplicable, incluyendo, según la naturaleza del gasto, contratos, comprobantes fiscales, facturas, entregables, estimaciones de obra, actas de recepción, nóminas y demás documentación que acredite la procedencia de la obligación.

Al cierre del mes de septiembre, el gasto devengado representa aproximadamente el 73.91% del Presupuesto de Egresos Modificado, lo que permite conocer la proporción de los recursos presupuestarios respecto de los cuales se han reconocido las obligaciones correspondientes.

Asimismo, el saldo de esta cuenta coincide con el importe registrado en el Presupuesto de Egresos Comprometido. Esta igualdad indica que, conforme a los saldos acumulados proporcionados, no existe una diferencia entre ambas etapas presupuestarias al cierre del periodo. La coincidencia constituye un elemento de consistencia cuantitativa de los registros, sin sustituir la verificación documental de las operaciones y del momento contable que corresponde a cada una.

La cuenta Presupuesto de Egresos Ejercido, identificada con el rubro 8.2.6, presenta un saldo acumulado de $32,594,424.37, importe que coincide con los saldos reportados en las cuentas de Presupuesto de Egresos Comprometido y Devengado.

Este momento contable corresponde al registro de las operaciones en la etapa del ejercicio presupuestario, conforme a los procedimientos administrativos aplicables y a la documentación que sustenta la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o los documentos equivalentes debidamente aprobados.

El registro del gasto ejercido permite reflejar el avance de las operaciones presupuestarias una vez que se han cumplido los requisitos administrativos y presupuestarios correspondientes. Su adecuada integración contribuye a que la información financiera muestre de manera consistente la evolución de las obligaciones reconocidas y el avance de su trámite para efectos de pago.

La coincidencia de los saldos entre el gasto devengado y el ejercido refleja correspondencia cuantitativa entre ambos momentos al cierre del periodo. En

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX

consecuencia, conforme a la información proporcionada, no se observa una diferencia acumulada entre estas etapas presupuestarias.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta importante que los registros se encuentren debidamente respaldados por las pólizas contables, los documentos de autorización, las cuentas por liquidar o los comprobantes equivalentes que correspondan a cada operación, de manera que pueda acreditarse la procedencia de los registros ante los procesos de revisión y fiscalización.

La cuenta Presupuesto de Egresos Pagado, correspondiente al rubro 8.2.7, presenta un saldo acumulado de $32,594,424.37 al cierre del mes de septiembre de 2026. Este importe representa los recursos que, conforme a los registros presupuestarios proporcionados, han sido efectivamente desembolsados por el Ayuntamiento para liquidar las obligaciones reconocidas, a través de los medios de pago legalmente procedentes y debidamente registrados.

La información de esta cuenta permite identificar el importe acumulado de los recursos destinados al pago de nóminas, adquisiciones, contratación de servicios, execution de obras y demás erogaciones derivadas de la operación de la administración municipal, según corresponda a la composición del gasto efectivamente registrado.

La coincidencia entre el Presupuesto de Egresos Pagado, el Devengado y el Ejercido, todos por $32,594,424.37, refleja que los saldos acumulados reportados presentan correspondencia cuantitativa entre las obligaciones reconocidas, las operaciones registradas en la etapa del ejercicio y los recursos identificados en la etapa del pago.

Esta igualdad constituye un elemento de consistencia de la información presupuestaria. Sin embargo, para sustentar la correcta aplicación de los recursos, deberá mantenerse la correspondencia entre los registros presupuestarios, los comprobantes fiscales, las pólizas contables, las transferencias bancarias, los cheques y los estados de cuenta correspondientes, así como las conciliaciones que resulten procedentes.

La cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer, correspondiente al rubro 8.2.2, presenta un saldo de $11,506,203.66 al 30 de septiembre de 2026. Este importe representa la parte del presupuesto modificado que, conforme a los saldos proporcionados, permanece pendiente de comprometer y que puede destinarse a nuevas operaciones presupuestarias, en observancia de las asignaciones

SÍNDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

autorizadas, las adecuaciones aplicables y las disposiciones legales correspondientes.

La disponibilidad presupuestaria constituye un elemento relevante para la programación del gasto durante los meses restantes del ejercicio fiscal, al permitir identificar los recursos que todavía pueden asignarse a las actividades administrativas, los servicios públicos municipales, la ejecución de programas y proyectos, las adquisiciones y demás obligaciones institucionales previstas en el presupuesto vigente.

No obstante, resulta importante distinguir entre la disponibilidad presupuestaria y la disponibilidad financiera. La primera representa la capacidad de comprometer recursos con cargo a las asignaciones presupuestarias vigentes, mientras que la segunda se relaciona con los recursos financieros efectivamente disponibles para atender los pagos. Por ello, la programación de nuevas obligaciones deberá considerar tanto la suficiencia presupuestaria como el flujo esperado de ingresos, la calendarización del gasto y las necesidades de liquidez de la Tesorería Municipal.

El seguimiento de esta cuenta permite evaluar la proporción del presupuesto que permanece pendiente de comprometer, facilitar la programación de las operaciones del último trimestre del ejercicio fiscal e identificar oportunamente posibles necesidades de adecuación en la distribución de los recursos.

Desde una perspectiva financiera, el Presupuesto de Egresos Modificado del Ayuntamiento asciende a $44,100,628.03, integrado por el presupuesto originalmente aprobado de $43,768,536.53 y las modificaciones presupuestarias acumuladas por $332,091.50. Al cierre del mes de septiembre, el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado asciende a $32,594,424.37 para cada una de estas etapas, lo que representa un avance acumulado del 73.91% respecto del presupuesto modificado.

Por su parte, el Presupuesto de Egresos por Ejercer presenta un saldo de $11,506,203.66, equivalente al 26.09% del presupuesto vigente. En consecuencia, al término de los primeros nueve meses del ejercicio fiscal, aproximadamente tres cuartas partes del presupuesto modificado se reflejan como gasto ejercido y pagado, mientras que la proporción restante permanece disponible para el cumplimiento de las metas institucionales de la administración pública.

SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE MEMORIA

DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

(Cifras en Pesos)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. Alondra Joseline Rodríguez Rodríguez

SÍNDICO MUNICIPAL

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

C.P. Xavier Jair Vázquez Vázquez

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.

LIC. Héctor Prisco Fernández

PRESIDENTE MUNICIPAL